



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Abigail Villafranca Aguilar

Nombre del tema: Súper nota “Ética profesional de la enfermería”

Parcial: 4

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor Mónica Elizabeth Culero Gómez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8

ÉTICA PROFESIONAL DE LA ENFERMERIA

La palabra ética proviene del griego ethos y significa carácter, comportamiento.

Según el filósofo alemán Leibniz (1646-1716), el Derecho y las leyes deben seguir tres preceptos éticos básicos: no dañar a nadie; asignar a cada uno lo que le corresponde; vivir honestamente.

Los propósitos principales de la moral son:

- Mantener conjunción en la sociedad.
- Tomar buenas decisiones para disminuir el sufrimiento humano. Promover el florecimiento de los individuos.
- Resolver conflictos en una forma justa y ordenada.
- Otorgar reconocimiento y responsabilidad, premiación y castigo, así como culpa.



La moral. Se refiere a las creencias y prácticas de primer orden sobre el bien y el mal por medio de las cuales guiamos nuestro comportamiento; en suma, establece qué es lo bueno y lo malo

La libertad es un derecho sagrado e imprescriptible que todos los seres humanos poseen. La libertad es la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno.

Tipos de libertades

- Libertad de expresión
- Libertad de culto
- Libertad para vivir sin miseria
- Libertad para vivir sin temor



Las primeras limitaciones se derivan de la propia condición humana. Hay actos para los cuales el hombre no es libre; no tiene libertad. Son los que contradicen su naturaleza y los que lo desvían de su bien, de su fin, de su obligación moral de personificarse, de hacerse persona,

Código de ética en la enfermería

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación
3. Mantener una relación estrictamente profesional
4. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud
5. Guardar el secreto profesional
6. Procurar que el entorno laboral sea seguro
7. Evitar la competencia desleal
8. Asumir el compromiso responsable de actualizar
9. Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio
10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo



Respeto a la intimidad

Se entiende como el respeto al paciente en cuanto a su cuerpo y a menudo se relaciona con la confidencialidad y el secreto profesional.

Una enfermera siempre está obligada a proteger información confidencial sobre pacientes, a menos que sea requerida por la ley para divulgar la información.



Secreto profesional

Subcategoría de la intimidad que engloba la parte de la información personal del paciente, con los hechos, las noticias y los documentos privados y su protección radica en evitar la difusión de tales informaciones que nos han sido reveladas.

Consentimiento informado en la enfermería

Es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud. El consentimiento informado no es un documento, es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento.

Las situaciones en que se requiere el consentimiento informado escrito, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico son las siguientes:

- ♣ Hospitalización en pacientes psiquiátricos, por mandato judicial, urgencia, peligro de quienes viven con él y riesgo de suicidio, entre otros.
- ♣ Intervención quirúrgica.
- ♣ Procedimientos para el control de la fertilidad.
- ♣ Participación en protocolos de investigación.
- ♣ Procedimientos diagnósticos o terapéuticos que impliquen riesgos físicos, emocionales o morales.
- ♣ Procedimientos invasivos.
- ♣ Procedimientos que produzcan dolor físico o emocional

Objeción de conciencia del personal de enfermería

La objeción de conciencia es la excepción individual que solicita el personal médico profesional y de enfermería adscrito al Sistema Nacional de Salud, dentro del ámbito de sus competencias, para excusarse de realizar un acto médico en el que está directamente involucrado, que cuenta con sustento científico, legalmente aprobado y jurídicamente exigible, al considerarlo incompatible con sus convicciones éticas, religiosas o morales, sin menoscabo al derecho a la atención de la salud de la persona cuya necesidad genera el acto objetado.



Regulación ética y jurídica del principio de la vida

Según el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que a la letra expresa:

Artículo 6. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

El Derecho a la vida....



La **distanasia**, también llamada encarnizamiento terapéutico, es el uso de terapias desproporcionadas en relación a los riesgos/beneficios, prolongando la agonía, más que ofrecer elementos curativos, por lo que se considera como éticamente inaceptable

Según la Asociación Médica Mundial la **eutanasia** es el acto deliberado de dar fin a la vida de un paciente, ya sea por su propio requerimiento o a petición de los familiares, y es contraria a la ética.

Derechos del paciente

1. Ser tratado como un ser humano vivo.
2. Recibir atención médica óptima sin que esto implique aumentar su sufrimiento inútilmente (en lo posible sin dolor y consciente).
3. Conocer la verdad (diagnóstico, procedimientos).
4. Derecho a un diálogo confiable.
5. Participar en las decisiones relacionadas consigo mismo y no ser juzgado por ellas.
6. Poder expresar sus sentimientos y abrigar esperanzas

La **ortotanasia** se refiere a permitir que la muerte ocurra en su tiempo, cuando deba de ocurrir, por lo tanto los profesionales de la salud deben estar capacitados para otorgar al paciente todos los cuidados y tratamientos para disminuir el sufrimiento, pero son alterar el curso de la enfermedad y por lo tanto el curso de la muerte.



BIBLIOGRAFIA

<file:///C:/Users/abyva/Downloads/UNIDAD%204%20LEGISLACION%20EN%20SALUD.pdf>